

aprobado
del Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día 27 Sep. 2016 (Artículo 126.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE TARIFA por la nueva ubicación como Suelo Urbanizable del sector SUS TU 01 MALBACERRAOP APROBACIÓN INICIAL MARZO 2015 O.03

ORDENACIÓN IMAGEN NO VINCULANTE
Escala A3 1:2.000
A1 1:1.000
METROVACESA
FICIB



ANEXO: CÁLCULO DE LA DEMANDA DE INFRAESTRUCTURAS

A continuación, y a partir de los datos generales que pueden obtenerse a partir de los parámetros y condiciones de ordenación fijadas desde la presente modificación, se hará una previsión de las necesidades de suministro para los distintos servicios urbanos cuyo funcionamiento debe garantizarse para su desarrollo.

Los datos de partida son:

SUPERFICIE DEL SECTOR	158.707 m2
SUPERFICIE CON APROVECHAMIENTO	159.319 m2
USO GLOBAL	Turístico
COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD	0,3 m2s/m2t
MÁXIMA EDIFICABILIDAD	47.796 m2
ALOJAMIENTO TURÍSTICO	23.899 m2
COMERCIAL TURÍSTICO	7.169 m2
RESIDENCIAL	16.728 m2
DENSIDAD	14,94 viv/has
NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS	238 viviendas
SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES	16.313 m2s
SISTEMA LOCAL DE ESPACIOS LIBRES	32.660 m2s
SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTOS	15.932 m2s

DEMANDA ELÉCTRICA

Para estimar las necesidades de energía eléctrica del sector aplicamos por una parte las determinaciones sobre previsión de cargas contenidas en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, concretamente en la ITC-BT-10, y por otra una serie de valores medios orientativos. Se calcula en base a los siguientes valores.

Uso alojamiento turístico

La carga se calcula considerando un mínimo de 100 w/m2 construido. Aplicando los correspondientes coeficientes, en función de lo expresado en la Instrucción de 14 de octubre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre previsión de cargas eléctricas y coeficientes de simultaneidad en áreas de uso residencial y áreas de uso industrial, obtenemos una previsión para la potencia demandada de 2.389.900 W.

Uso comercial

La carga se calcula considerando un mínimo de 100 w/m2 construido. Aplicando los correspondientes coeficientes, en función de lo expresado en la Instrucción de 14 de octubre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre previsión de cargas eléctricas y coeficientes de simultaneidad en áreas de uso residencial y áreas de uso industrial, obtenemos una previsión para la potencia demandada de 716.900 W.

Uso residencial

Se considera una potencia por vivienda de 9.200 W, por lo que la demanda, considerando la simultaneidad entre ellas, será de 2.198.800 W

Espacios libres: Se considera una dotación para alumbrado de 1,00 W/m2 de superficie. No se diferencia entre espacios libres locales o generales, por lo que la demanda se estima en 48.973 W.

Equipamientos: Consideramos una demanda eléctrica de 100 W/m2 de superficie. La demanda eléctrica de equipamientos será de 15.932 m2s x 0,3m2t/m2s x 100W/m2 = 477.960 KW

En función de los cálculos anteriores, para la totalidad del sector obtenemos una previsión para la potencia demandada de 5.832,53 kW.

DEMANDA ABASTECIMIENTO

La estimación de la nueva demanda, se realizará conforme a la evaluación de la población y las dotaciones de agua para usos urbanos establecidos en la Normativa del Plan Hidrológico Guadalete – Barbate actualmente en vigor, aprobado por el Real Decreto 1330/2012, de 14 de septiembre.

El artículo 36 de la citada Normativa, establece una dotación de 250 l/habitante.día, para poblaciones de menos de 50.000 habitantes, que incluye usos urbanos no domésticos en actividades económicas de bajo consumo de agua, menor o igual a 100.000 m³ anuales, entendiendo como tales las industrias de poco consumo de agua situadas en los núcleos de población y los riegos de parques y jardines y baldeo y otros usos recreativos.

Por su parte, el apartado 3 del artículo 35 establece que las necesidades de recursos hídricos para el abastecimiento a establecimientos hoteleros y sectores residenciales caracterizados por su uso como segundas viviendas, se evaluarán empleando la población equivalente en número de habitantes calculada en cada caso.

Para calcular la población equivalente, correspondiente al uso turístico previsto, aplicaremos al número de plazas del establecimiento, un porcentaje de ocupación estimado en base a datos estadísticos que se recogen en la siguiente tabla, en función de los días equivalentes a una ocupación del 100%:

MES	% OCUPACIÓN	Nº DÍAS DEL MES	OCUPACIÓN MENSUAL EN Nº DÍAS	% OCUPACIÓN ANUAL
Enero	55,00%	31 días	17,05 días	
Febrero	15,00%	28 días	4,20 días	
Marzo	30,00%	31 días	9,30 días	
Abril	40,00%	30 días	12,00 días	
Mayo	45,00%	31 días	13,95 días	
Junio	50,00%	30 días	15,00 días	
Julio	100,00%	31 días	31,00 días	
Agosto	100,00%	31 días	31,00 días	
Septiembre	85,00%	30 días	25,50 días	
Octubre	30,00%	31 días	9,30 días	
Noviembre	10,00%	30 días	3,00 días	
Diciembre	60,00%	31 días	18,60 días	
TOTAL ANUAL			189,90 días	52,03 %

La población equivalente resulta de multiplicar el número de plazas por el porcentaje de ocupación, de lo que resulta:

$$P_{eq} = 571 \text{ plazas} \times 1 \text{ habitante/plaza} \times 0,5203 = 297 \text{ habitantes equivalentes.}$$

Por otro lado, los habitantes que suponen las 238 viviendas máximas previstas incrementarán la población en 571 habitantes.

Por tanto, la dotación de agua anual necesaria, para los nuevos usos previstos, incluyendo las parcelas dotacionales y de espacios libres, resulta de multiplicar la población equivalente por la dotación establecida en el artículo 36 de la Normativa del Plan Hidrológico Guadalete – Barbate, y por los 365 días anuales:

$$C_A = (297 \text{ habEq} + 571 \text{ hab}) \times 250 \text{ litros/habEq. Día} \times 365 \text{ días/año} = 79.205.220.000 \text{ l} = 79.205 \text{ m}^3$$

DEMANDA DE SANEAMIENTO

Ya que la zona cuenta con redes de saneamiento separativas, debe estimarse cada tipo de vertido por separado.

SANEAMIENTO PLUVIALES

Para la determinación del caudal de pluviales en el área hemos utilizado el método racional, basado en la fórmula:

$$Q = C \times I_{m\acute{a}x} \times S$$

Q: Caudal de pluviales obtenido

C: Coeficiente de escorrentía

$I_{m\acute{a}x}$: Intensidad de precipitación en l/s·ha

S: Superficie de la cuenca considerada en hectáreas

Para determinar el coeficiente de escorrentía global del sector estimamos una distribución de usos y superficies, y asignamos a cada una de ellas el correspondiente coeficiente parcial de escorrentía:

$$C = \sum C_i \times S_i / S$$

Áreas construidas: Considerando los parámetros de ocupación fijados para cada una de las parcelas edificables, estimamos que un total de 18.945 m² estarán ocupados por la edificación. Tomamos un coeficiente de 0,50.

Espacios libres: Hemos considerado que la superficie ocupada por espacios libres está compuesta, por una parte, por las parcelas de dotaciones, sistema general de espacios libres. El porcentaje de espacio libre de las parcelas destinadas a usos turísticos es del 90%, así como el porcentaje de espacio libre de las parcelas destinadas a vivienda es del 50%. Se obtienen por tanto una superficie libre de 133.599m². Tomamos un coeficiente de 0,20.

Superficie pavimentada: La superficie restante, formada por viario, áreas pavimentadas, como itinerarios peatonales o aparcamientos en superficie, es de 20.483 m². Tomamos un coeficiente de 0,90.

El coeficiente de escorrentía global para el sector considerado sería entonces:

$$C = 0,110$$

Consideramos para Tarifa una $I_{m\acute{a}x}$ de 100 l/s·ha, con lo cual el caudal de pluviales determinado sería:

$$Q = 0,110 \times 100 \times 16,68 = 184,29 \text{ l/s}$$

SANEAMIENTO RESIDUALES

Para el cálculo de las secciones en los colectores necesarias para evacuar las aguas residuales que pudieran generarse en la zona, consideramos un caudal de retorno del 95% sobre el caudal punta de abastecimiento de agua.

Para estimar el caudal necesario debemos conocer el coeficiente punta K_p , que las Normas Urbanísticas del Plan General de Tarifa establecen en 2,5 y el consumo total diario calculado conforme a los criterios establecidos (250 litros/hab. Eqiv. Día):

$$Q = C_T \times K_p = (297 \text{ hab. Eqiv} + 571 \text{ hab}) \times 250 \text{ l/hab. Eqiv. Día} \times 2,5 = 570.000 \text{ l/día} = 6,60 \text{ l/s}$$

Por lo tanto el máximo caudal a evacuar sería de 6,60 l/s.

RESOLUCIÓN aprobado
 inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día **27 SET. 2016** (Artículo 128,5 del Reglamento de Planificación Urbanística).


INFORMACIÓN REGISTRAL
 aprobado
 inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día 27 SEI. 2016. (Artículo 128.º del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).
 EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



http://www.registradores.org Información Registral

http://www.registradores.org Información Registral

Información Registral expedida por:

JULIO GARRIDO REQUENA

Registrador de la Propiedad de ALGECIRAS 2

correspondiente a la solicitud formulada por

METROVACESA SA

con DNI/CIF: A28017804

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones

Identificador de la solicitud: N96FN46F

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.
 Su referencia: Tarifa 1564

Esta imagen digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con la versión emitida del Colegio de Registradores, cuando el identificador de la solicitud.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE ALGECIRAS
 C/ REGINO MARTINEZ, 83 1º B
 ALGECIRAS C.P. 13201
 Telf. 956-85 21.03/956-89.80.01 Fax
 956-66.30.05.

Fecha emisión: diez de mayo del año dos mil once

Municipio y finca: FINCA DE TARIFA Nº: 1564
 IDOFR: 11014000053979

La segunda suerte de tierra en término de Tarifa, en el partido de Albacerrado, de dos fanegas de cabida, equivalente a una hectárea y siete áreas; dentro de la finca se encuentra un pozo blanco, una era y un caserío que se compone de tres casas blancas y una rústica, formando patio, ocupando este caserío una extensión de ciento cuarenta metros cuadrados aproximadamente; lindante por el Este y Sur, con tierras de herederos de don Rafael Guerra Valencia; Oeste, con la carretera y camino del campo; y al Norte con otras tierras de los expresados herederos de don Rafael Guerra Valencia.

TITULARIDADES

TITULAR	N.I.F./C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
METROVACESA SA, 3/4 del pleno dominio. Título: adquirida por COMPRA VENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a de TARIFA, don LORENZO MARÍA FERNÁNDEZ CUADRADO, el día 28/07/2004, con nº de protocolo 1.360; inscrita el 00/09/2004.	A-28017804	1037	314	170	20
METROVACESA SA, 1/4 del pleno dominio. Título: adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a de LOS BARRIOS, don RAMÓN CORRALES ANDRUX, el día 21/04/2005, con nº de protocolo 635; inscrita el 09/06/2005.	A-28017804	1037	314	170	22

CARGAS

NO hay cargas registrales.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el día de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
 NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día diez de mayo del año dos mil once antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

* [PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE TARIFA NÚM: 1564
 Pág: * [PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

AGENCIA aprobada
inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en se-
sion celebrada el dia 27 SET, 2016. (Artículo 128,5
del Reglamento de Planeamiento Urbanistico).
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



- 1.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- 2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 27/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- 3.- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 384-a del Reglamento Hipotecario.



Esta huella digital «código de barras» asegura la integridad de esta información, que puede ser consultada con la herramienta de validación de la información, cuando el titular de la solicitud.



Esta huella digital «código de barras» asegura la integridad de esta información, que puede ser consultada con la herramienta de validación de la información, cuando el titular de la solicitud.

Información Registral expedida por
JULIO GARRIDO REQUENA
Registrador de la Propiedad de ALGECIRAS 2

correspondiente a la solicitud formulada por
METROVAESA SA
con DNI/CIF: A28017804

Interés legítimo alegado:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones

Identificador de la solicitud: N82FH92F
Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.
Su referencia: 64

PRESENCIA. aprobado
Inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en se-
sión celebrada el día **27 SET. 2016** (Artículo 128,3
del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

http://www.registradores.org

Información Registral

http://www.registradores.org

Información Registral

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día tres de marzo del año dos mil once antes de la apertura del diario.

NOY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

*[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE TARIFA NÚM: 4100
[/PIE_PAGINA]

ADVERTENCIAS

- 1.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 223 de la Ley Hipotecaria).
- 2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 29/02/1998).
- 3.- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE ALGECIRAS
C/ REGINO MARTÍNEZ, Nº 1ª B
ALGECIRAS C.P. 11201.
Telf. 956-65.21.03/956-58.80.01 Fax
956-66.30.05

Fecha emisión: tres de marzo del año dos mil once

Municipio y finca: FINCA DE Tarifa Nº: 4100
IDUFR: 11014000211751

Naturaleza de la finca: RUSTICA
Vía Pública: SITIO ALBACERRADO
Superficie: Terreno: dos hectáreas, un área, veinte centiáreas,

Límites:
Norte, TIERRAS DE JOAQUIN ARANDA Y CON OTRAS DE ESTE CAUDAL, ANTES DE LUZ PATIÑO Y LAS CANTERAS
Sur, LAS DE ANDRES PEREZ MEZA
Este, TIERRAS DE ESTE CAUDAL, ANTES DE LUZ PATIÑO GUERRA
Oeste, LAS DE MIGUEL CANTERO ESPIGADO
DESCRIPCION: DENTRO DE LA FINCA EXISTEN UNA CASA BLANCA, DOS RUSTICAS Y UN POZO Y UNA ERA, ESTOS DOS ÚLTIMOS DE USO COMÚN CON DOÑA LUZ PATIÑO

TITULARIDADES

TITULAR	N.I.F./C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
METROVACESA SA, 100,000000% del pleno dominio.	A-28017804	1124	372	39	12

Título: adquirida por COMPRA VENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a de TARIFA, don LORENZO MARÍA FERNÁNDEZ CUADRADO, el día 28/07/2004, con nº de protocolo 1:360; inscrita el 20/09/2004.

CARGAS

-Por su procedencia (SEGREGACIÓN): CENSO.
Con un CENSO constituido sobre la finca 1625 de 193 REALES 18 CENTÍSIMOS de pensión anual y cuyo principal capitalizado al tres por ciento es de 6439 reales y 34 centimos, a favor del AYUNTAMIENTO DE TARIFA, según consta en la inscripción 1ª practicada el nueve de junio de mil ochocientos sesenta y seis, en virtud de escritura otorgada el nueve de enero de mil ochocientos sesenta y seis ante el Notario Don JOSE ENRIQUEZ.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, veinte el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
NO hay documentos pendientes de despacho

Este medio digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con la versión contenida en el Colegio de Registradores, cuando el Identificador de la entidad.

Este medio digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con la versión contenida en el Colegio de Registradores, cuando el Identificador de la entidad.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

http://www.registradores.org

Información Registral

http://www.registradores.org

Información Registral

Información Registral expedida por
JULIO GARRIDO REQUENA
Registrador de la Propiedad de ALGECIRAS 2

correspondiente a la solicitud formulada por
METROVAGESA SA
con DNI/CIF: A28017804

Interés legítimo alegado:
Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

Identificador de la solicitud: N82FM43Q

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.
Su referencia: 68

pag. 1

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE ALGECIRAS
C/ REGINO MARTINEZ, 23 1ª B
ALGECIRAS C.P. 11201
Telf. 956-65.21.03/956-58.80.01 Fax
956-66.30.05

Fecha emisión: tres de marzo del año dos mil once
Municipio y finca: FINCA DE TARIFA Nº: 4101
IDUJIR: 11014000204425

Naturaleza de la finca: RUSTICA
Vía Pública: ALDEA ALBACERRADO ALTO
Superficie: Terreno: diez hectáreas, veintiséis áreas, setenta y cuatro centiáreas,

Linderos:
Norte, TIERRAS DE ANTONIO TRIVIÑO
Sur, LAS CANTERAS
Este, TIERRAS DE MICHELIA NUÑEZ REYNOSO
Oeste, EL PALMAR Y LA CARRETERA
DESCRIPCION: TIENE DERECHO AL USO DEL POZO Y ERA DE LA SUERTE DE LUCRECIA GUTIERREZ CORTES

TITULARIDADES			
TITULAR	N.I.F./C.I.F.	TOMO	LIBRO FOLIO ALTA
METROVAGESA SA, 75,000000% del pleno dominio. Título: adquirida por COMPRA VENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a de TARIFA, don LORENZO MARÍA FERNÁNDEZ CUADRADO, el día 28/07/2004, con nº de protocolo 1.360; inscrita el 20/09/2004.	A-28017804	1116	365 176 10
METROVAGESA SA, 25,000000% del pleno dominio. Título: adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la Notario/a de LOS BARRIOS, don RAMÓN CORRALES ANDRÉS, el día 21/04/2005, con nº de protocolo 635; inscrita el 09/06/2005.	A-28017804	1116	365 176 12

CARGAS
NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día tres de marzo

pag. 2

Inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día **27 SET. 2016** (Artículo 128,5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

http://www.registradores.org Información Registral

del año dos mil once antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

*{PIE_PAGINA}*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE TARIFA NÚM: 4101
Fág: *{PIE_PAGINA}*

ADVERTENCIAS

- 1.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- 2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.M 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- 3.- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

Esta función digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con la versión contenida en el Colegio de Registradores, cuando el titular de la solicitud.

http://www.registradores.org Información Registral



Información Registral expedida por

JULIO GARRIDO REQUENA

Registrador de la Propiedad de ALGECIRAS 2

correspondiente a la solicitud formulada por

METROVACESA SA

con DNI/CIF: A28017804

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones.

Identificador de la solicitud: N82FM36Z

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.
Su referencia: 67

Esta función digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con la versión contenida en el Colegio de Registradores, cuando el titular de la solicitud.

SECRETARÍA
Aprobado
Inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en se-
sión celebrada el día 27 SET. 2016. (Artículo 128,3
del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

http://www.registradores.org Información Registral

http://www.registradores.org Información Registral

NOY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

* [PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE TARIFA NÚM: 4576
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- 1.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de terceros, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- 2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- 3.- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 2 DE ALGECIRAS
C/ REGINO MARTINEZ, 25 1º B
ALGECIRAS C.P. 11204
Tel.F. 956-85.21.03/956-58.89.01 Fax
956-66.30.05

Fecha emisión: tres de marzo del año dos mil once
Municipio y finca: FINCA DE TARIFA N°: 4576
IDUFR: 1101400054990

Naturaleza de la finca: RUSTICA
Vía Pública: SITIO ALBACERRADO Número: 0
Superficie: Terreno: setenta y seis áreas,

Linderos:
Frente, TIERRAS DE LUIS PATIÑO GUERRA, HOY DE SUS HEREDEROS
Derecha, TIERRAS DE ANDRES MARQUEZ ROJAS
Izquierda, TIERRAS DE HEREDEROS DE JOAQUIN ROMAN ROSANO
Fondo, TIERRAS DE ANDRES MARQUEZ ROJAS

TITULARIDADES				
TITULAR	N.I.F./C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO ALTA
METROVACESA SA, 75.000000% del pleno dominio.	A-28017804	1085	344	19 9
METROVACESA SA, 25.000000% del pleno dominio.	A-28017804	1085	344	19 11

Título: adquirida por COMPRA VENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a de TARIFA, don LORENZO MARÍA FERNÁNDEZ CUADRADO, el día 28/07/2004, con nº de protocolo 1.360; inscrita el 20/09/2004.

Título: adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a de LOS BARRIOS, don RAMÓN CORRALES ANDREU, el día 21/04/2005, con nº de protocolo 635; inscrita el 09/06/2005.

CARGAS

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día tres de marzo del año dos mil once antes de la apertura del diario.

pag. 2

pag. 3



Información Registral expedida por

JULIO GARRIDO REQUENA

Registrador de la Propiedad de ALGECIRAS 2

correspondiente a la solicitud formulada por

METROVAGESA SA

con DNI/CIF: A28017804

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones

Identificador de la solicitud: N82FM15H

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.
Su referencia: 66



Este hecho digital, objeto de firma, asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con la información contenida en el Colegio de Registradores, cuando el titular de la actividad.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE ALGECIRAS
C/ REGINO MARTÍNEZ, 23 1º B
ALGECIRAS C.P. 11201
Telf. 956-66.30.05/21.03/956-66.30.01 Fax
956-66.30.05

Fecha emisión: tres de marzo del año dos mil once
Municipio y finca: FINCA DE TARIFA Nº: 6647
IDOFIR: 11014000210051

Naturaleza de la finca: RUSTICA
Vía Pública: SITIO ALBACERRADO
Superficie: Terreno: dos hectáreas, cincuenta y siete áreas, sesenta centiáreas,

Líderes:
Norte, HEREDEROS DE JOAQUIN ARANDA
Sur, TIERRAS DE ANDRES PEREZ Y JOSE CHAMIZO
Este, TIERRA DE JOAQUIN Y MANUEL PEREZ GÓTIERRREZ
Oeste, TIERRAS DE ESTE CAUDAL
Tiene el derecho de uso del pozo y la era de la finca de donde se segregó.

TITULARIDADES				
TITULAR	N.I.F./C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO ALYA
METROVAGESA SA, 75,000000% del pleno dominio. Título: adquirida por COMPRA VENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a de TARIFA, don LORENZO MARÍA FERNÁNDEZ CUADRADO, el día 28/07/2004, con nº de protocolo 1.360; inscrita el 20/09/2004.	A-28017804	1116	365	173 8
METROVAGESA SA, 25,000000% del pleno dominio. Título: adquirida por COMPRA VENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a de LOS BARRIOS, don RAMÓN CORRALES ANDREU, el día 21/04/2005, con nº de protocolo 635; inscrita el 09/06/2005.	A-28017804	1116	365	173 10

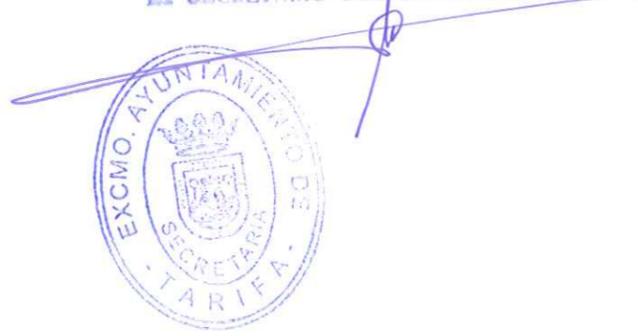
CARGAS
Por su procedencia (AGRUPACION): CENSÓ.
Con un CENSO constituido sobre la finca 1625 de 193 REALES 18 CENTIMOS de pensión anual y cuyo principal capitalizado el tres por ciento es de 6439 reales y 34 centimos, a favor del AYUNTAMIENTO DE TARIFA, según consta en la inscripción 1ª practicada el nueve de junio de mil ochocientos sesenta y seis, en virtud de escritura otorgada el nueve de enero de mil ochocientos sesenta y seis ante el Notario Don JOSE ENRIQUEZ.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de



Este hecho digital, objeto de firma, asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con la información contenida en el Colegio de Registradores, cuando el titular de la actividad.

URGENCIA - Aprobado
Inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día 27 SEI. 2016 (Artículo 2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



http://www.registradores.org Información Registral

expedición de la presente nota:
NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día tres de marzo del año dos mil once antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

[PIE PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE TARIFA NÚM: 6647
Pág: 3/[PIE PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- 1.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los Bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- 2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- 3.- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

Este medio digital de acceso seguro a la información de esta información, que puede ser contrastada con la versión remitida al Colegio de Registradores, cuando el titular de la información.

ANEXO. FICHA CATASTRAL



CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA
Municipio de **TARIFA** Provincia de **CÁDIZ**

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
11035A020000410000AA

DATOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 20 Parcela 41
ALBASERRADO. TARIFA (CÁDIZ)

USO LOCAL PRINCIPAL: AÑO CONSTRUCCIÓN:

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: SUPERFICIE CONST. PARCELA (m²):

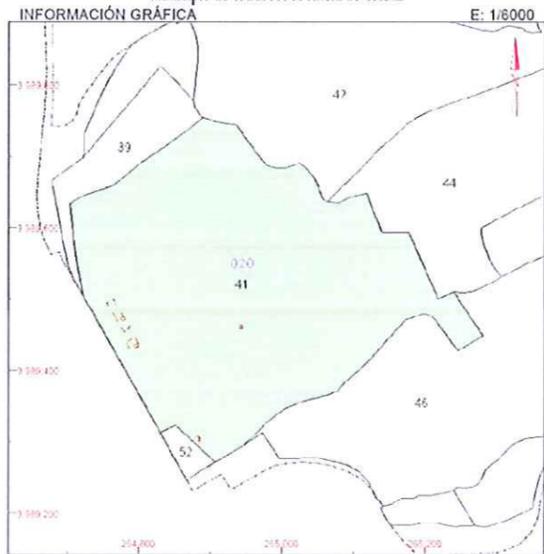
DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

Localización:
Polígono 20 Parcela 41
ALBASERRADO. TARIFA (CÁDIZ)

SUPERFICIE CONST. PARCELA (m²): SUPERFICIE FINCA (m²): FECHA FINCA:

SUBPARCELAS

Subparcela	CC	Cultivo	IP	Superficie (m²)
a	E-	Pastos	03	15.1304
b	I-	Improductivo	03	0.0228
c	I-	Improductivo	03	0.0483
d	I-	Improductivo	03	0.0156



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos" de la SEC.

245.200 Coordenadas U.T.M. Meris 30 ETRS89
 Límite de Manzana
 Límite de Parcela
 Límite de Construcciones
 Muro y aceras
 Límite zona verde
 Topografía

Urgencia
 Aprobado
 inicialmente por el Excm. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día **27-SET-2016** (Artículo 128,3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



